

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

## GESTION Y ASESORIA TURISTICA

### REQUISITOS PARA OBTENER UNA DECLARATORIA TURISTICA

#### QUE ES UNA DECLARATORIA TURISTICA?

La declaratoria turística es un reconocimiento que otorga el Instituto Costarricense de Turismo, a todas aquellas empresas del ramo que voluntariamente lo soliciten.

Para ello, deben cumplir con requisitos técnicos, económicos y legales señalados en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas.

Con estos requisitos se busca garantizar la legalidad de la actividad turística y lograr la más alta calidad del producto.

**NOTIENE NINGUN COSTO**

#### LEGISLACION APLICABLE :

- Reglamento de Empresas Actividades Turísticas
- Ley 6990 Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico
- Le y del Fomento del Turismo Rural Comunitario
- Reglamento de empresas de hospedaje
- Ley de Agencias de viajes
- Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad
- Ley 8220 Protección al Ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites Administrativos
- Decretos y pronunciamientos relacionados

Quién puede optar?

- 
- + PERSONAS FISICAS
  - + PERSONAS JURIDICAS

Cual debe ser el estado de la empresa?

- 
- EN OPERACIÓN
  - COMO PROYECTO (NO HAN INICIADO OPERACIONES)

## BENEFICIOS DE LA DECLARATORIA TURÍSTICA

## QUE TIPO DE EMPRESAS PUEDEN TENER DECLARATORIA TURISTICA?

✚ Ser incluida en los listados oficiales del ICT ( y web)

✚ Recibir capacitación por parte del ICT

✚ Requisito obligatorio para obtener el contrato turístico.

✚ Obtener categorización

✚ Acceso a promoción por medio de página Web [www.visitecostarica.com](http://www.visitecostarica.com)

✚ Participación en ferias turísticas internacionales.

✚ Posibilidad de participación en Campañas Cooperativas Internacionales con agencias de viajes mayoristas y líneas aéreas.

✚ Posibilidad de participación en Campañas en zonas específicas, en coordinación con hoteleros locales con el fin de ofrecer descuentos especiales al turista.

✚ Posibilidad de distribuir material en los Centros de Información Turística del ICT ubicados en aeropuerto Juan Santamaría, Edificio ICT y Museo del Oro.

✚ Recomendación para la obtención de la patente de cierre indefinido, previo visto bueno del ICT (para el caso de empresas gastronómicas gastronómicas)

Las declaratorias **NO OTORGAN** :

- ▶ Patentes de licores
- ▶ Envío de turistas por parte de ICT
- ▶ Exoneraciones fiscales de ningún tipo

✚ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE:

✚ HOTELES CON 10 HABITACIONES

✚ CABAÑAS, CABINAS Y ALBERGUES CON 7 HABITACIONES

✚ APARTOTELES CON 7 HABITACIONES

✚ PENSIONES CON al MENOS 5 HABITACIONES

✚ POSADA DE TURISMO RURAL CON 3 HABITACIONES

Modalidades de operación: Condohotel y Tiempo Compartido

AGENCIAS DE VIAJES: Emisoras y receptoras.

EMPRESAS GASTRONÓMICAS Y CENTROS DE DIVERSION NOCTURNA

ACTIVIDADES TEMATICAS: ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION RELACIONADAS CON TURISMO.

EMPRESAS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

EMPRESAS TRANSPORTE ACUÁTICO

LÍNEAS AÉREAS

## COMO PUEDO INICIAR EL TRAMITE?

1-

RECOPILAR  
LOS  
REQUISITOS  
LEGALES Y  
TECNICOS

2-

PRESENTAR  
DOCUMENTOS  
EN LA  
VENTANILLA  
UTICA DEL ICT

